



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N°4901.-

MONTE PATRIA, 12 de Abril 2017.

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- D.F.L. 150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficio N° 3.749 del 06/11/2002; Informe N°12 del 14/10/2002 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular al Señor Camilo Valentín Ossandón Espinoza.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, donde se aprueba Presupuesto del DEM año 2017.
- Solicitud de Asignación Familiar y Certificado de Nacimiento.
- Ordinario N° 114 del 7 de Marzo de 2017, de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.



- 1.- Apruébese y Autorízase la Asignación de Subsidio Familiar del (la) Funcionario (a) que se indica a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T. Funcionario	Nombre Causante	R.U.T. Causante	Fecha de Nacimiento	Fecha de Invocación	Parentesco
TELLO MICHEA YOSSELIN PILAR	[REDACTED]	Gómez Tello Aylin Antonella	[REDACTED]	2/09/2009	01/03/2017	Hija

- 2.- Déjese establecido que la cancelación será previo Reconocimiento de la Caja de Compensación La Araucana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CVOE/WGZ/HCS/smr

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Monte Patria.
Cc. Área de Recursos Humanos Depto. Educación.
Cc. Archivo